



Presidencia

Secretaría General

Plaza del Rastro, s/n

Teléfono: 924 003 438

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA POR LA QUE SE DETERMINA DAR PUBLICIDAD EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA AL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, DE 25 DE MARZO DE 2011, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO ASUMIDO EN EL ACUERDO DE 27 DE MARZO DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBA EL CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE ADOPTAN MEDIDAS DE TRANSPARENCIA, CONTENCIÓN Y AUSTERIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 25 de marzo de 2011, ha resuelto dar cumplimiento al compromiso asumido en el Acuerdo del mismo órgano, de fecha 27 de marzo de 2009, por el que se aprueba el Código Ético de Conducta de los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se adoptan medidas de transparencia, contención y austeridad en la ejecución del gasto público.

Para facilitar su público conocimiento, el propio Acuerdo ordena la publicación de su contenido en la página web oficial de la Junta de Extremadura, en la dirección <http://www.juntaex.es>, por lo que, a fin de llevar a efecto lo en él dispuesto, esta Secretaría General

RESUELVE:

Disponer la publicación en la página web oficial de la Junta de Extremadura, en la dirección <http://www.juntaex.es>, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 25 de marzo de 2011, por el que se da cumplimiento al compromiso asumido en el Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2009, por el que se aprueba el Código Ético de Conducta de los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se adoptan medidas de transparencia, contención y austeridad en la ejecución del gasto público, cuyo texto figura como Anexo a la presente Resolución.

<p>Firmado por: SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EXPOSITO TALAVERA JULIAN Fecha: 29/03/2011 20:53 Certificado validado por la plataforma @firma. <i>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i> Código de verificación: 1301424820734 Dirección de verificación: https://cerbero.juntaex.es</p>	
	